



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 081- 2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 047-A-2017-MDBSH/GM, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la conformación del comité de Recepción de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten C- 1 y C-2, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín I Etapa", mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 178° de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Recepción de la Obra y Plazos, indica que indica que en la fecha de culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obra y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o Arquitecto, según correspondía a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité;

Que, mediante Informe N° 027-2017-MDBSH/HTF/RO, de fecha 09 de marzo del año en curso Ing. Henry Torres Flores, comunica que el día sábado 04 de marzo de 2017, se culminaron las actividades en obra y con el fiel cumplimiento de lo contemplado en el expediente técnico y la culminación de partidas al 100% solicita la conformación de comité de recepción de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten C- 1 y C-2, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín I Etapa";

Que, mediante Informe N° 028-2017-ICPC/IO-MDBSH, de fecha 09 de marzo del año en curso, la Arq. Irina Catiuska Paredes Cachay, menciona que ya se cuenta con la aprobación del inspector la cual es favorable a la solicitud de conformación de comité de recepción de obra;

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2017-MDBSH/GDURI/2017, de fecha 13 de marzo de 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, recomienda proceder a designar el comité de recepción de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten C- 1 y C-2, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín I Etapa", el mismo que deberá ser aprobado mediante Acto Resolutorio, y para lo cual esta gerencia propone conformarlo por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| - Presidente | : Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval. |
| - Miembro | : Mg. CPCC Tomas Antonio Rios Trigos. |
| - Miembro | : Bach. Linda Luz Padilla Angulo. |
| - Asesor técnico del Comité | : Arq. Irina Catiuska Paredes Cachay |



Que, el Informe N° 047-A-2017-MDBSH/GM, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la conformación del comité de Recepción de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten C- 1 y C-2, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín I Etapa", mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten C- 1 y C-2, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín I Etapa" la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

- Presidente : Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval.
- Miembro : Mg. CPCC Tomas Antonio Rios Trigoso.
- Miembro : Bach. Linda Luz Padilla Angulo.
- Asesor técnico del Comité : Arq. Irina Catuska Paredes Cachay

Gonzalo C. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros del comité, a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y al contratista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Nieto León
 ALCALDE



LANJA-MDBSH
 PHS/G
 AL
 C.c
 GM
 GDURI
 INTERESADOS
 ARCHIVO